



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

## JUNTA DE GOBIERNO ACTA

<b>SESIÓN</b>	Extraordinaria, <b>02/21</b>
<b>FECHA</b>	21 de junio 2021
<b>LUGAR</b>	Videoconferencia
<b>HORA</b>	11:00 horas
<b>MIEMBROS ASISTENTES</b>	<b>CARGO Y REPRESENTACIÓN</b>
<b>PRESIDENTA:</b> D <sup>a</sup> . Sara Alba Corral	Presidenta del CEIS-Rioja
<b>VICEPRESIDENTE:</b> D <sup>o</sup> . Héctor Ruiz Alonso	Vicepresidente del CEIS-RIOJA.
<b>ASISTEN LOS SIGUIENTES VOCALES:</b> D. Jesús Garrido Garrido D. Carlos Hernández Sáenz D. José Ignacio Rodríguez Maimón D <sup>a</sup> Rosana Zorzano Cámara D. Fernando Saéiz González D <sup>o</sup> . Darío Sainz Martínez D <sup>o</sup> . Jorge Loyo Mendoza	Rep. del Ayuntamiento de Calahorra Rep. del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. de la CAR (CECOP). Rep. municipios más de 2.000 h. Rep. suplente del Ayuntamiento de Nájera. Suplente de Rep. de la CAR (Director de Política Local). Rep. municipios menos de 2.000 h.
<b>OTROS ASISTENTES</b>	
D. David Saíiz Jiménez D <sup>a</sup> Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
<b>NO ASISTEN</b>	
<b>VOCALES:</b> D. Julio de la Cruz Moreno D. M <sup>a</sup> . Aranzazu Carrero Bacigalupe	Rep. de la CAR (Protec. Forestal). Rep. del Ayuntamiento de Haro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Mediante Videoconferencia, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio de 2021, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, la Sra. Presidenta del Consorcio, da la bienvenida a todos.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente:

Orden del día:
1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 01/2021, DE 22.03.2021.
2. CUENTA GENERAL 2020. Aprobación.
3. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DE 8 PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUNDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR).
4. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUNDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR).
5. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

## 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:

– Nº 01/21, DE 22.03.21.

La Sra. Presidenta da la palabra al Vicepresidente, Dº. Héctor Ruiz Alonso, el cual reitera que se trata de una Junta de Gobierno llena de buenas noticias, y que el primer punto del orden del día hacer referencia a la aprobación del Acta de la sesión anterior, la cual se puso en conocimiento de todos los asistentes a la misma, no efectuándose alegación alguna, dándose por aprobada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

## 2. CUENTA GENERAL 2020. Aprobación.

El Vicepresidente concede en este punto la palabra a la Secretaria- Interventora para la exposición de este asunto, la cual informa a los asistentes de que la Cuenta General con todos sus anexos y documentación se ha puesto a disposición de todos en el dossier de la Junta. Dicha Cuenta fue remitida a la Intervención General de La Rioja el pasado 17 de marzo. Y sometida a auditoría durante el mes de mayo, se remitió por la IG informe provisional de auditoría el pasado 6 de junio, habiéndose presentado las alegaciones pertinentes por parte del CEIS- Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Las salvedades a la misma, son idénticas a las que viene informándose durante varios ejercicios, derivadas por un lado, por la ausencia de inventario y su reflejo contable desde la constitución del Consorcio, y por otra parte, por no utilizar el régimen contable de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estando adscrita a la misma. Si bien, esta última cuestión está en trámites de ser subsanada, dado que en diciembre de 2020 se firmó el Convenio de colaboración para la puesta a disposición del SICAP, programa contable de la CAR. Siendo voluntad de este Consorcio, cargar en dicha aplicación y contabilizar según la normativa autonómica, el próximo ejercicio 2022.

La Cuenta General de 2020, debe ser aprobada por la Junta, cómo órgano competente, según indican los Estatutos del CEIS- Rioja, y una vez aprobada, será expuesta al público mediante anuncio en el B.O.R. De no presentarse alegaciones durante dicha exposición, la Cuenta se entenderá definitivamente aprobada.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que:

La Cuenta General pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

En virtud de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, el CEIS-Rioja, como entidad del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberá formular sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que le sean de aplicación, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, poniéndolas a disposición de los auditores que corresponda.

El artículo 32 de los citados Estatutos del CEIS-Rioja, establece que: *“El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Presupuesto del Consorcio y la cuenta general deberán formar parte del presupuesto y la cuenta general de la entidad a la que está adscrito en el correspondiente ejercicio. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración Pública de adscripción.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

En cumplimiento de dicho deber se remitió la misma a la Intervención General con fecha 17 de marzo de 2021, habiéndose auditado durante el mes de mayo la misma.

La Cuenta General del ejercicio 2020, consta de todos sus estados y Anexos, y en especial el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados Económico- Patrimonial, la Memoria formada por la Presidencia con fecha 12 de marzo de 2021, y el Estado de Flujos.

Los artículos 122 a 129 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, regulan el contenido la formación y el procedimiento de rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma y, por ende, de los entes del sector público de la CAR.

La Cuenta General será rendida por la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del artículo 12.1 de sus Estatutos. Si bien la aprobación corresponderá a la Junta de Gobierno (artículo 11 apartado f), el cual se remite a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en este punto.

Razón por la cual será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos en su caso, serán resueltos por la Junta de Gobierno, elevándose a definitivo en caso contrario el acuerdo hasta entonces provisional a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Una vez aprobada la Cuenta General se deberá remitir a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Las cuentas irán acompañadas del informe de auditoría que corresponda, en aplicación de los artículos 158 y 163 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja.

**ACUERDA:**

1. Informar favorablemente el expediente de Cuenta General del ejercicio 2020, aprobándola con todos sus Anexos y documentos.
2. Exponer al público el expediente de CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020, en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R., a los efectos de que los interesados durante el citado plazo y ocho días más, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno, y de no presentarse, se considerará definitivamente aprobada la referida Cuenta sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.
3. Delegar en la Presidencia la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo, remitiendo copia del expediente a la Intervención General, una vez aprobada definitivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 9
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

### **3. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DE 8 PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).**

El Vicepresidente concede la palabra para la exposición de éste y el siguiente asunto al Sr. Gerente, el cual pone de manifiesto que se trata de cubrir los 8 puestos vacantes de Bombero-Conductor mediante concurso- oposición. Existiendo por una parte en la fase de oposición, que es eliminatoria, tres ejercicios, uno tipo test, pruebas físicas y la prueba de conducción. Para seguidamente proceder a valorar los méritos de la fase de concurso, en los cuales vienen recogiendo los últimos pronunciamientos judiciales al respecto.

Una vez finalizado el proceso, se realizará al curso selectivo, abierto en esta ocasión hasta 20 participantes, con el fin de contar con una lista de espera para las coberturas que sean precisas.

Antes de someter a votación el presente asunto, la Sra. Presidenta pide que conste en acta el importante esfuerzo que desde este servicio público esencial se está haciendo para conseguir un doble objetivo, la cobertura definitiva de las plazas en el marco del proceso de consolidación, así como seguir teniendo una lista de espera para nombramiento interinos debidamente capacitados para posibles contingencias. Ello no sólo beneficia a los empleados sino también a la mejora en la prestación del servicio, como dice la expresión americana win-win, en este caso "todos ganamos".

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

<b>ORIENTACIÓN</b>	<b>VOTOS/GRUPO</b>
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta:

El apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece: *"Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la*

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 5 / 9</b>
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

*convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”*

Las 3 plazas convocadas provienen de la Oferta de Empleo público del año 2020, publicada en el B.O.R. nº164, de 4 de diciembre de 2020 y las otras 5 de la Oferta de Empleo público de este año, inserta en el B.O.R. nº83, de 30 de abril de 2021.

Vista la existencia de dichas plazas vacantes en la plantilla de personal, aprobada por la Junta de Gobierno el 15.12.2020, para el año 2021, para la provisión en propiedad de las plazas que se designan según la siguiente especificación:

Cuerpo: Ayudante Facultativo de Administración Especial

Denominación: Bombero- Conductor

Número de vacantes: 8

Grupo titulación: C1

Sistema acceso: Libre. Concurso-oposición

Examinadas y negociadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 11.k) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 108, de fecha 18.09.17).

Visto el informe de Secretaría- Intervención emitido con fecha 8 de junio de 2021 y dada cuenta del contenido de las bases a los asistentes por la Gerencia.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.
2. Facultar a la Presidencia para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

**4. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR). Aprobación.**

Continúa el Sr. Gerente indicando que este punto trae causa del anterior, siendo preceptivo, que previamente, al acceso de nuevos bomberos, atendiendo a criterios de antigüedad fundamentalmente se puedan movilizar entre parques los que ya son funcionarios de carrera.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejera					
2 Secretaria Interventora					
3					



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Visto que va a convocarse el procedimiento selectivo para la provisión mediante acceso libre por el procedimiento de concurso- oposición de 8 plazas vacantes del cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (BOMBEROS- CONDUCTORES).

El Acuerdo Funcionario 2017-2020, en su artículo 6.1 determina que el Consorcio, a través de sus órganos competentes, convocará entre funcionarios, concurso de traslados previo a la toma de posesión de nuevos funcionarios, correspondientes a las plazas incluidas en las convocatorias para ingreso de nuevo personal, así como antes de la toma de posesión de funcionarios que obtengan nuevos puestos por el sistema de promoción interna. La resolución de adjudicación de destinos determinará la efectividad de los mismos, que, en todo caso, quedará condicionada a la toma de posesión de funcionarios de nuevo ingreso.

En consecuencia, y antes de finalizar el proceso selectivo indicado, procede convocar y resolver el correspondiente concurso de traslados con carácter previo.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1. Aprobar las bases del CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS 8 PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).
2. Facultar a la Presidenta para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

## 5. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS.

Este punto es expuesto por el Vicepresidente, el cual pone de manifiesto que por necesidades operativas de este servicio, y las competencias estatutarias atribuidas a la Vicepresidencia se han adoptado las siguientes Resoluciones de nombramientos de interinos del 1 de marzo hasta la fecha:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 9
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			





**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

**NOMBRAMIENTOS INTERINOS**

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Cubero Mellado	Ismael	12/04/2021		Ceis. Parque de Calahorra	Acumulación de tareas en Rioja Baja	VIC	62/2021	09/04/2021
Díaz Lasa	Héctor	12/04/2021		Ceis. Parque de Arnedo	Cubre la vacante de JAMP	VIC	62/2021	09/04/2021
Francos Cardeñosa	Miguel Ángel	12/04/2021		Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a DAVO que es Cabo en CS	VIC	62/2021	09/04/2021
Garro Pedrosa	Hodei	12/04/2021		Ceis. Parque de Nájera	Cubre a ALRR que es Cabo en CS	VIC	62/2021	09/04/2021
Martinez Cuesta	Fernando	12/04/2021		Ceis. Parque de Calahorra	Cubre la vacante de JCSP	VIC	62/2021	09/04/2021
Ortiz De Zárate Rivera	Francisco Javier	12/04/2021		Ceis. Parque de Haro	Cubre la vacante de FJLG	VIC	62/2021	09/04/2021
Rodríguez Douze	Jan Sebastián	12/04/2021		Ceis. Parque de Haro	Acumulación de tareas Rioja Alta	VIC	62/2021	09/04/2021
Rubio Merino	Jorge	12/04/2021		Ceis. Parque de Calahorra	Cubre la vacante de FERM	VIC	62/2021	09/04/2021
Salgado Cerezo	Erik	15/04/2021		Ceis. Parque de Calahorra	Cubre la vacante de SEPB de excedencia por agrupación familiar	VIC	69/2021	14/04/2021

Añade que una vez finalice el proceso selectivo que acaba de aprobarse por la Junta, dichos nombramiento disminuirán.

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, publicados en el BOR núm. 108 de 18.09.2017, determinan en su artículo 12.1.j que es competencia del Vicepresidente: *"la provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios y el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno"*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales		2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Consejera			
2	Secretaria Interventora			
3				





**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

La materia se regula en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, todo ellos sin perjuicio de lo dispuesto por el Estatuto Básico del Empleado Público.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidenta pregunta al Sr. Gerente en qué estado se encuentra la adquisición de la auto escalera, el cual le informa, que precisamente se acaba de formalizar el contrato, habiéndose adjudicado una auto escalera de 32 metros de altura, articulada en su último tramo, la cual permitirá cumplir los objetivos del servicio, sustituyendo a la que ya cuenta con más de 30 años de antigüedad en el Parque de Bomberos de Arnedo.

El plazo de entrega está previsto en 10 meses, si bien se está trabajando para intentar que se disminuya en la medida de lo posible.

Ante lo cual la Sra. Presidenta agradece el esfuerzo que se está realizando, y considera que esta adquisición contribuirá a que el personal operativo realice sus funciones de manera impecable.

No formulándose ningún otro ruego ni pregunta, la Presidenta antes de levantar la sesión, muestra su sincero y cariñoso agradecimiento a todos, por encontrar un hueco dentro de sus agendas, con el fin de dedicárselo a esta institución, que si bien es mejor no necesitarla, está a disposición de todos para cuando se le necesita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se despide de los asistentes la Sra. Presidenta, y levanta la sesión siendo las once horas y veintitrés minutos (11:23 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 9 / 9
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/133070	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2021/0575641
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			